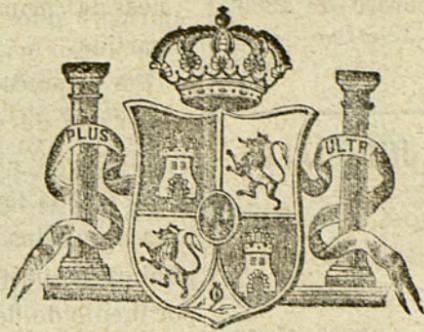


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id..... 4'90



**PARA FUERA DE LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 50.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**REAL ORDEN.**

La Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictámen en el expediente promovido por Manuel Lorenzo y Dayot, reclamando contra el fallo por el que esa Comision provincial le declaró bien comprendido en el alistamiento del distrito del Congreso de esta Corte para el segundo reemplazo de 1885.

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el recurso de nulidad promovido por Manuel Lorenzo Dayot, alistado en el distrito del Congreso de esta Corte para el segundo reemplazo del año de 1885, alzándose del fallo en que la Comision provincial lo declaró bien comprendido en el alistamiento de dicho distrito, á pesar de haber manifestado que era natural de las Islas Filipinas.

Fúndase el recurso en que con el fallo apelado se ha infringido el caso 3.º del art. 43 de la ley de 11 de Julio último, alistándole, á pesar de residir accidentalmente en Madrid, puesto que su residencia habitual es Manila, donde tiene sus bienes y donde vive su curador, pues es huérfano de padre y madre.

La Comision del distrito alistó al mozo porque no justificó su alegacion, y la provincial confirmó el fallo fundándose en que era español y tenía obligacion de servir en el Ejército:

Visto el caso 3.º del art. 43 y el 117 de la ley de 11 de Julio último:

Considerando que la Comision provincial no infringió el citado art. 43, puesto que sus prescripciones solo son aplicables cuando los mozos son alistados en dos ó mas pueblos á la vez,

Considerando que los naturales de las islas de Cuba y Filipinas tienen obligacion de servir en el Ejército, y por lo tanto de presentarse á los alistamientos para los reemplazos cuando residan en la Península, siempre que tengan la edad que la ley señala para concurrir á los llamamientos;

La Seccion opina que procede desestimar el recurso.»

Y habiendo tenido á bien la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictámen.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1886.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

**GOBIERNO CIVIL.**

**SECCION DE FOMENTO.**

*Carreteras.*

Remitido por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas el anteproyecto de carretera de Villanueva de Argaña á la estacion de Herrera, se anuncia por medio del Boletin oficial de esta provincia para que los pueblos interesados en la parte de carretera comprendida en esta provincia le examinen, á cuyo efecto se halla de manifiesto al público en la Seccion de Fomento, y expongan dentro del plazo improrogable de 30 dias lo que pueda convenirles con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 14 del Reglamento para ejecucion de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877.

Burgos 20 de Febrero de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 AGUSTIN DE LA SERNA.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Escalafon provisional de los Maestros de esta provincia reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 del mismo mes de 1882 y demás disposiciones legales vigentes.

Núm. de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.	TIEMPO DE SERVICIOS.		Casos del art. 5.º en que se hallan comprendidos.
			Años.	Meses	
<i>1.ª clase.</i>					
1	D. Fermin Rodriguez.....	Ornillos del Camino..	45	4	
2	Tomás Rubio.....	Aranda de Duero.....			1.º 1.º 3.º
3	Juan Clímaco.....	San Juan del Monte..	54	5	
4	Mariano Santos.....	Pradoluengo.....			2.º 3.º 5.º
5	Atanasio Izquierdo.....	Pineda Trasmonte....	44	9	
6	Fulgencio Perez.....	Santa Cruz de Juarros.			2.º 3.º
7	Manuel Soria.....	Iglesias.....	43	1	
8	Manuel Saiz.....	Villaf. Montes de Oca.			2.º 3.º
9	Ventura Alcalde.....	Villafria.....	42	9	
10	Antonio A. Carretero.....	Burgos.....			2.º 3.º 4.º 6.º
11	Bruno Olalla.....	Arauzo de Miel.....	41	9	
12	Gregorio Martinez (1)....	Burgos.....			2.º 3.º
13	Eulogio Gonzalez.....	Tordueles.....	40	9	
14	Agustin Ruiz Yanguas....	Burgos.....			1.º 2.º 3.º
15	Francisco Sagredo.....	Torrecilla del Monte..	40	8	
16	Pedro Abad y Pascua.....	Fuentelisendo.....			2.º 3.º 4.º 5.º
17	Angel Manzanares.....	Garganchon.....	40	6	
18	Inocencio Garcia.....	Santa Inés.....			2.º 3.º 5.º
<i>2.ª clase.</i>					
1	D. Lorenzo Valdivieso (1)...	Quintanaortuño.....	38	1	
2	Luis Perez Martin.....	Gumiel de Izan.....			2.º 3.º
3	Estanislao Ruiz Mata (1)..	Villalvilla de Burgos.	38	10	
4	Marcos Saiz.....	Burgos.....			2.º 3.º
5	Joaquin Ramirez.....	Hontangas.....	40	»	
6	Nicasio Vicente.....	Castrillo de la Vega..			2.º 3.º
7	Felipe Garcia.....	Barbad.º del Mercado.	39	9	
8	Julian Cobarrubias.....	Fresnillo las Dueñas..			2.º
9	Antonio Martinez.....	Villam. de los Montes.	39	8	
10	Juan Molinero.....	Salas de los Infantes..			2.º 3.º
11	Francisco Garcia.....	San Adrian de Juarros	38	4	
12	Casimiro Saiz Brabo.....	Monast.º de Rodilla..			2.º 3.º 4.º 5.º
13	José Ruiz.....	Mahamud.....	37	8	
14	Domingo Arribas.....	Quintanadueñas.....			2.º 3.º 5.º
15	Claudio Duque.....	Zazuar.....	37	7	
16	Jorge Gonzalez.....	Sta. Maria del Campo.			2.º 3.º 5.º
17	Benito del Cura.....	Ciruelos de Cervera..	37	6	
18	José Martinez.....	Palacios de la Sierra.			2.º 3.º 5.º
19	Marcelino del Olmo.....	Las Quintanillas.....	37	5	
20	Felix Sedano.....	Quintanilla del Agua..			2.º 3.º 5.º
21	Miguel Blas.....	Cilleruelo de Abajo..	37	2	
22	Eugenio Rueda.....	Villasante de Montija.			2.º 3.º 5.º
23	Juan Palacios.....	Arraya.....	37	1	
24	Castor Palacios.....	Belorado.....			2.º 3.º 5.º
25	Domingo Trespa.....	La Aguilera.....	37	»	
26	Ecequiel Andividria.....	Cameno.....			2.º 3.º
27	Ramon Varona.....	Celada de la Torre...	36	9	

(1) Estos Maestros gozan del derecho de sustitucion,

3.ª clase.

1	D. Eusebio Gaviña.....	Villasuso de Mena....	34	10	
2	Antonio Lopez.....	Burgos.....			2.º 3.º
3	Gavino Isasi.....	Padilla de Abajo.....	34	9	
4	Mauricio Munguia.....	Castrillo Matajudios..			2.º
5	Francisco Fernandez.....	Bugedo.....	32	3	
6	Juan Ramirez.....	Vadocondes.....			3.º 5.º
7	Leoncio Grijalvo.....	Pampliega.....	31	7	
8	Carlos Salvador.....	Melgar de Fernament.			3.º
9	Benigno Vega.....	Huerta de Rey.....	29	2	
10	Pedro la Iglesia.....	Torresandino.....			3.º
11	Diego Nebreda.....	Ontoria Valdearados..	28	2	
12	Victorino Arroyo.....	Frandovinez.....			3.º
13	Juan Victoria.....	S. Clemente del Valle.	43	7	
14	Mariano Arce.....	Tardajos.....			3.º
15	Juan Cortazar.....	Sta. M.ª Rivarredonda	38	9	
16	Ecequiel Roman.....	Tordomar.....			3.º
17	Matias Delgado (1).....	Villoveta.....	33	2	
18	Santos de la Calera.....	Arenillas Riopisuerga.			3.º
19	Andrés Cruzado.....	Villasandino.....	35		
20	Aniceto Salas.....	Castrillo de la Reina.			3.º
21	Canon Vicario.....	Estepar.....	32	6	
22	Benito Corral.....	Villalmanzo.....			2.º 3.º
23	Fernando Martin.....	Gumiel del Mercado..	32	5	
24	Isidro Bocos (1).....	Sotillo de la Rivera..			3.º
25	Mariano de la Iglesia (1)...	Cerezo de Riotiron...	30	6	
26	Dionisio Varona.....	Quintanilla S. Garcia.			3.º
27	Pedro Alonso.....	Solarana.....	29	8	
28	Dionisio Ruiz.....	Cardeñadizo.....			3.º
29	Roman Pardo.....	Rabé de las Calzadas.	28	9	
30	Pedro Gonzalez.....	Rioseras.....			3.º
31	Anastasio Martin.....	Neila.....	28	8	
32	José Villamayor.....	Trespaderne.....			3.º
33	Pablo Alvarez.....	Villasur de Herreros..	27	10	
34	Julian Aragon.....	Arcos.....			3.º
35	José Ruiz.....	Bocos.....	27	7	
36	Antonino Sagredo.....	Briviesca.....			2.º 3.º
37	José Sabando.....	Oron.....	26	6	
38	Francisco Martinez.....	Quintana del Pidio...			2.º 3.º
39	Marcos Diez.....	Villasilos.....	26	3	
40	Aniceto Ramirez.....	Fuentelesped.....			2.º 3.º
41	Norberto Cornejo (1).....	Torregalindo.....	25	11	
42	Mario de Miguel.....	Sto. Domingo de Silos.			2.º 3.º
43	Primitivo del Hierro.....	Nofuentes.....	25	6	
44	Angel Sedano.....	Nava de Roa.....			2.º 3.º 4.º
45	Rafael Pardo.....	Buniel.....	25	1	
46	Pablo Pineda.....	Guzman.....			2.º 3.º 5.º
47	Enrique Delgado.....	Santa Gadea del Cid..	25	1	
48	Valeriano Saiz.....	Pradilla de Hoz.....			2.º 3.º 5.º
49	Justo Ortiz (1).....	Villalázara.....	28	1	
50	Agustin Delgado.....	Villaverde Mogina...			2.º 3.º 5.º
51	Andrés Chavé (1).....	Atapuerca.....	27	6	
52	Adrian Larrea.....	Villadiego.....			2.º 3.º 6.º
53	Lorenzo Villanueva.....	Oña.....	24	3	
54	Angel Saez Camarero.....	Pineda de la Sierra...			2.º 3.º
55	Crisanto Mediavilla.....	Presencio.....	23	11	
56	Felipe Santa Maria.....	Ubierna.....			2.º 3.º
57	Faustino Cajó.....	Sedano.....	23	7	
58	Liborio de Diego.....	Medina de Pomar....			2.º 3.º
59	Juan Rojo.....	Bahabon de Esgueva.	23	2	
60	Alejandro Nuñez.....	Anguix.....			2.º 3.º
61	Manuel Palacios.....	Prádanos de Bureba..	23	1	
62	Benigno Fernz. Rodriguez.	Busto de Bureba.....			2.º 3.º
63	Victoriano Roman.....	Mecerreyes.....	23	1	
64	Santiago Segura.....	S. Clemente del Valle.			2.º 3.º
65	Felipe Garcia.....	Sta. Cruz de la Salceda	22	11	
66	Valentin Ibañez.....	Olmedillo de Roa....			2.º 3.º
67	Juan Pozo.....	Castrillo Solarana....	22	11	
68	Baltasar Gonzalez.....	Burgos.....			2.º 3.º
69	Claudio Guinea.....	Villalva de Losa.....	22	10	
70	Vicente Corral.....	Villahizan de Treviño.			2.º 3.º
71	Martin Vecino.....	Padilla de Arriba....	21	10	
72	José Martinez.....	Villimar.....			2.º 3.º
73	Pedro Sanz.....	Castrillo de Murcia..	21	9	
74	Santiago Anton.....	Quintanilla de la Mata.			2.º 3.º
75	Pedro Carretero.....	Moncalvillo.....	21	9	
76	Vicente Maté.....	Burgos.....			2.º 3.º
77	Ciriaco Rodriguez.....	Salas de Bureba.....	21	5	
78	Amalio Arce.....	Miranda de Ebro.....			2.º 3.º
79	Eugenio Garcia.....	Idem.....	21		
80	Doroteo Perez.....	Idem.....			2.º 3.º
81	Ignacio Mardones.....	Quintanamartingalin.	20	4	
82	Benito Robledo.....	Santiago de Tudela...			2.º 3.º
83	Esteban Arroyo.....	Campolara.....	20	2	
84	Felipe Morquillas.....	Castrogeriz.....			2.º 3.º
85	Gregorio Esteban.....	Quintanamavirgo...	20	1	
86	Clemente Moreno.....	Roa.....			2.º 3.º
87	Pablo Gonzalez.....	Caleruega.....	19	11	
88	Isidoro Garcia.....	Hoyales de Roa.....			2.º 3.º
89	Cosme Perez.....	Fuentelespeda.....	19	1	
90	Mariano Ruiz.....	Quintanar de la Sierra			2.º 3.º

(1) Estos Maestros gozan del derecho de sustitucion.

Cuyo escalafon provisional, en virtud de lo acordado en sesion celebrada el dia 10 del corriente mes, se inserta en este Boletin oficial para que los Maestros que se consideren perjudicados formulen ante esta Junta provincial sus reclamaciones documentadas en el plazo de 15 dias que señala el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que literalmente se inserta, así como las últimas aclaraciones de la Direccion general de Instruccion pública sobre esta materia, y extracto de hojas de servicios de los agraciados con las plazas vacantes en cada una de las clases y categorías.

Burgos 17 de Febrero de 1886.— El Gobernador, Presidente, Agustin de la Serna.—P. A. D. L. J.— El Secretario, Marcelino Bonifaz Fernandez Baeza.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados con las plazas de mérito vacantes en la primera clase de este escalafon.*

14. D. Agustin Ruiz Yanguas. —Tiene título superior, expedido en 13 de Diciembre de 1864 y certificado de aprobacion de los estudios de profesor Normal con nota de sobresaliente. Acredita 14 años y 11 meses de servicios en propiedad. Se le han dirigido seis comunicaciones por la Junta provincial y hecho dos veces mencion en el Boletin oficial de la provincia por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza de los niños que concurren á recibirla en su escuela. La Junta local, con igual motivo, le ha pasado doce comunicaciones laudatorias. A propuesta del Ayuntamiento y Junta local y previo informe de la Junta provincial por los servicios prestados á la enseñanza, y con audiencia del Real Consejo de Instruccion pública, fué agraciado con la Cruz de Carlos tercero libre de gastos. En 23 de Marzo de 1877 fué clasificada su escuela de elemental ampliada; y en 30 de Abril de 1884 declarada modelo por el Sr. Inspector al girar la visita ordinaria. Representó al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en el Congreso pedagógico. Ha desempeñado el cargo de profesor auxiliar é Inspector del Colegio de sordo-mudos y otros varios cargos públicos y comisiones honorosas, dando pruebas de inteligencia, actividad y celo en el desempeño de las mismas. Tiene una oposicion aprobada. Como comprendido en los casos 2.º y 3.º figuraba en el núm. 4 de la segunda clase del escalafon inserto en el Boletin oficial de 22 de Marzo de 1881.

16. D. Pedro Abad y Pascual.—Tiene título elemental, expedido en 25 de Agosto de 1857. Acredita 27 años 9 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita y nocturna de adultos y

conferencias dominicales en los pueblos de Guzman, La Orra y Campillo con buenos resultados en la enseñanza. Como premio ha recibido dos obras pedagógicas, la una en el acto de visita de inspeccion y la otra de la Junta provincial. Esta Corporacion le ha dirigido siete comunicaciones laudatorias y catorce la local por el celo desplegado en el cumplimiento de sus deberes. Acredita haber dado enseñanza á un sordo-mudo con resultado satisfactorio. Como comprendido en los casos 2.º y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 figuraba en la segunda clase del escalafon citado, ocupando el núm. 6.

18. D. Inocencio Garcia Oribe. —Tiene título elemental, expedido en 14 de Marzo de 1855. Acredita 26 años y 11 meses de servicios en propiedad. Ha desempeñado escuela de adultos gratuitamente y con buenos resultados en la enseñanza. Como comprendido en los casos 2.º y 5.º figuraba en el escalafon anterior ocupando el núm. 8.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados con las plazas vacantes en la segunda clase y categoría de mérito de este escalafon.*

12. D. Casimiro Saiz Brabo.—Tiene título superior, expedido en 13 de Octubre de 1866. Acredita 21 años y 5 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita nocturna y dominical de adultos, viniendo desempeñando la primera desde 1873 con buenos resultados en la enseñanza. Por la Junta provincial se le han dirigido tres comunicaciones laudatorias, y distinguido con un diploma de honor, declarándole con fecha 6 de Marzo último comprendido en los casos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Posee cinco comunicaciones laudatorias y seis certificaciones expedidas por la Junta local, en que constan sus buenos resultados en la enseñanza. Ocupaba en el escalafon anterior el núm. 44 de la tercera clase.

14. D. Domingo Arribas Calvo.—Tiene título superior, expedido en 16 de Mayo de 1868. Acredita 16 años y 4 meses de servicios en propiedad. Ha desempeñado por espacio de 16 años escuela gratuita de adultos. Se halla comprendido en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Acredita tener trece comunicaciones laudatorias de la Junta local, que se le han dirigido por los buenos resultados obtenidos en la enseñanza. El Ayuntamiento le aumentó el sueldo en 21 de Noviembre de 1878. Ha recibido cuatro comunicaciones de la Junta provincial dándole las gracias por su celo, y en 5 de Julio de 1884 se le expidió por la misma Corporacion un diploma de

honor. C  
casos 2.  
lafon an  
ro 56 de  
16. D  
—Tiene  
do en 2  
Acredita  
vicios en  
escuela  
tuita du  
Maria de  
tin de R  
tados pa  
bido 11  
Juntas l  
laudator  
con una  
Sr. Ins  
En sesio  
la Junta  
compre  
Real de  
1877. Fi  
terior oc  
3.ª clase  
plaza de  
tajoso.  
18. I  
Tiene tí  
9 de Set  
26 años  
propied  
nes lau  
vincial  
nerales  
local. E  
el Bolet  
de 1881  
los caso  
de 27 de  
la 3.ª cl  
20.  
Tiene t  
en 4 de  
años y  
piedad.  
ciones  
provinc  
todas la  
cuela p  
dido en  
título 3  
de Abri  
número  
calafon  
cial de  
22.  
Tiene t  
27 de J  
años y  
propied  
11 años  
na de a  
chamie  
para la  
nicacio  
y 25 de  
cias po  
otros v  
tracion  
con ac  
recibid  
Junta  
dido en  
título  
de Abr  
númer

honor. Como comprendido en los casos 2.º y 3.º figuraba en el escalafon anterior ocupando el número 56 de la tercera clase.

16. D. Jorge Gonzalez Mayor. —Tiene título elemental, expedido en 28 de Noviembre de 1856. Acredita 27 años y 5 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela de adultos nocturna y gratuita durante 10 años, 6 en Santa Maria del Campo y 4 en San Martin de Rubiales, con buenos resultados para la enseñanza. Ha recibido 11 votos de gracias de las Juntas locales y 3 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial, con una mencion honorífica del Sr. Inspector D. Carlos Yeves. En sesion de 24 de Enero de 1885 la Junta provincial le consideró comprendido en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Figuraba en el escalafon anterior ocupando el núm. 59 de la 3.ª clase, aspirando en este á una plaza de mérito por serle mas ventajoso.

18. D. José Martinez Lopez. —Tiene título superior, expedido en 9 de Setiembre de 1857. Acredita 26 años y 8 meses de servicios en propiedad. Posee 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y 4 actas de exámenes generales celebrados ante la Junta local. En el escalafon inserto en el Boletin oficial de 22 de Marzo de 1881 y como comprendido en los casos 3.º y 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 figuraba en la 3.ª clase ocupando el núm. 12.

20. D. Félix Sedano Lopez. —Tiene título elemental, expedido en 4 de Abril de 1861. Acredita 25 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha recibido 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y un voto de gracias en todas las visitas giradas á su escuela por la local. Como comprendido en los casos 3.º y 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, figuraba con el número 18 de la 3.ª clase en el escalafon inserto en el Boletin oficial de 22 de Marzo de 1881.

22. D. Eugenio Rueda é Isla. —Tiene título superior, expedido en 27 de Junio de 1872. Acredita 15 años y 6 meses de servicios en propiedad. Ha regentado durante 11 años escuela gratuita y nocturna de adultos con notable aprovechamiento y favorables resultados para la enseñanza. Posee 5 comunicaciones de la Junta provincial y 25 de la local dándole las gracias por su celo. Ha desempeñado otros varios cargos de la Administracion y especiales del Magisterio con actividad é inteligencia. Ha recibido un libro de premio de la Junta provincial. Como comprendido en los casos 2.º y 5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 figuraba con el número 40 de la 3.ª clase del esca-

lafon inserto en el Boletin oficial de 22 de Marzo de 1881.

24. D. Castor Palacios. —Tiene título superior, expedido en 3 de Setiembre de 1861. Acredita 24 años y 3 meses de servicios en propiedad. Ha dado escuela gratuita y nocturna de adultos durante 5 años con buenos resultados en la enseñanza. Ha recibido 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial con un libro como premio. Tiene 4 oposiciones aprobadas.

26. D. Ecequiel Andividria y Garcia. —Tiene título elemental, expedido en 30 de Setiembre de 1844. Acredita 28 años y 8 meses de servicios en propiedad. Ha recibido 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial dándole un voto de gracias por los buenos resultados en la enseñanza. La misma Junta provincial, teniendo en consideracion el mérito particular de este Profesor, acordó en sesion de 3 de Febrero de 1851 hacer una mencion honorífica de sus circunstancias especiales en la memoria remitida con la misma fecha á la Direccion general de Instruccion pública. Ha regentado escuela gratuita nocturna de adultos durante 7 años con notables resultados para la enseñanza.

*Extracto de las hojas de servicios de los Maestros agraciados con las plazas de la categoria de antigüedad vacantes en este Escalafon.*

13. D. Juan Victoria. —Tiene título elemental, expedido en 20 de Abril de 1842. Acredita 43 años y 7 meses de servicios en propiedad.

15. D. Juan Cortazar y Cortazar. —Tiene título elemental, expedido en 8 de Mayo de 1847. Acredita 38 años y 9 meses de servicios en propiedad. Tiene dos oposiciones aprobadas.

19. D. Andrés Cruzado y Marcos. —Tiene título elemental, expedido en 15 de Enero de 1850. Acredita 35 años de servicios en propiedad. Ha regentado escuela nocturna gratuita de adultos. Tiene una comunicacion laudatoria de la Junta provincial y una oposicion aprobada.

20. D. Cenon Vicario Rojo. —Tiene título elemental, expedido en 23 de Diciembre de 1842. Acredita 32 años y 6 meses de servicios en propiedad.

23. D. Fernando Martin. —Tiene título elemental, expedido en 20 de Setiembre de 1853. Acredita 32 años y 5 meses de servicios en propiedad.

25. D. Mariano de la Iglesia y Lopez. —Tiene título elemental, expedido en 21 de Setiembre de 1854. Acredita 30 años y 6 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita y nocturna de adultos y se le han dado las gracias por la Junta local en

varias ocasiones por el buen resultado obtenido en la enseñanza. Tiene una oposicion aprobada.

27. D. Pedro Alonso Merino. —Tiene título elemental, expedido en 5 de Setiembre de 1855. Acredita 29 años y 8 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en la enseñanza.

29. D. Roman Pardo. —Tiene título elemental, expedido en 20 de Noviembre de 1856. Acredita 28 años y 9 meses de servicios en propiedad. Ha recibido dos comunicaciones de la Junta provincial y nueve de la local por el buen resultado obtenido en la enseñanza en su escuela. Viene regentando durante 3 años escuela nocturna y gratuita de adultos. Dirige con inteligencia y celo la Biblioteca popular que existe en el pueblo de Rabé de las Calzadas.

31. D. Anastasio Martin. —Tiene título elemental, expedido en 28 de Noviembre de 1856. Acredita 28 años y 8 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en la enseñanza.

33. D. Pablo Alvarez Ureta. —Tiene título elemental expedido en 25 de Agosto de 1857. Acredita 27 años y 10 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en la enseñanza. Ha instruido á un sordo-mudo y dado enseñanza gratuita de adultos durante los inviernos todos los años que lleva de servicios en el pueblo de Villatur de Herreros.

35. D. José Ruiz. —Tiene título elemental, expedido en 20 de Noviembre de 1856. Acredita 27 años y 7 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en su enseñanza.

37. D. José Sabando. —Tiene título elemental, expedido en 21 de Setiembre de 1854. Acredita 26 años y 6 meses de servicios en propiedad. Ha recibido un premio de la Junta provincial de Alava por sus buenos resultados en la enseñanza. Tiene dos oposiciones aprobadas.

39. D. Marcos Diez. —Tiene título elemental, expedido en 21 de Setiembre de 1858. Acredita 26 años y 3 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela de adultos gratuitamente y dado conferencias sobre el sistema métrico decimal. Tiene una comunicacion laudatoria de la Junta provincial y 10 de la local que se le han dirigido por sus buenos resultados en la enseñanza, hallándose comprendido en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

41. D. Norberto Cornejo Bajo. —Tiene título elemental, expedido en 5 de Enero de 1857. Acredita 25 años y 11 meses de servicios en propiedad.

43. D. Primitivo del Hierro. —Tiene título elemental, expedido en 22 de Diciembre de 1859. Acre-

ditada 25 años y 6 meses de servicios en propiedad.

45. D. Rafael Pardo. —Tiene título elemental, expedido en 2 de Diciembre de 1840. Acredita 25 años y 1 mes de servicios en propiedad.

47. D. Enrique Delgado Ruiz. —Tiene título superior, expedido en 21 de Diciembre de 1859. Acredita 25 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita nocturna de adultos durante 12 años. Tiene una comunicacion laudatoria de la Junta provincial y tres oposiciones aprobadas.

53. D. Lorenzo Villanueva. —Tiene título elemental, expedido en 20 de Octubre de 1860. Acredita 24 años y 3 meses de servicios en propiedad. Ha recibido siete comunicaciones laudatorias de la Junta local y dos de la provincial, con un diploma de honor, habiéndosele comprendido en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

55. D. Crisanto Mediavilla. —Tiene título elemental, expedido en 3 de Setiembre de 1861. Acredita 23 años y 11 meses de servicios en propiedad. Tiene una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.

57. D. Faustino Cajo. —Tiene título elemental, expedido en 27 de Agosto de 1862. Acredita 23 años y 7 meses de servicios en propiedad, con buenos resultados en la enseñanza.

59. D. Juan Rojo. —Tiene título elemental, expedido en 25 de Setiembre de 1862. Acredita 23 años y 2 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita y nocturna de adultos durante 3 años. Tiene una comunicacion laudatoria de la Junta provincial y una oposicion aprobada.

61. D. Manuel Palacios. —Tiene título elemental, expedido en 3 de Setiembre de 1861. Acredita 23 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita de adultos durante cuatro inviernos.

63. D. Victoriano Roman. —Tiene título elemental, expedido en 3 de Diciembre de 1862. Acredita 23 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita y nocturna de adultos y ha recibido una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.

65. D. Felipe Garcia. —Tiene título superior, expedido en 3 de Setiembre de 1861. Acredita 22 años y 11 meses de servicios en propiedad. Ha recibido una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.

67. D. Juan Pozo. —Tiene título elemental, expedido en 25 de Setiembre de 1862. Acredita 22 años y 11 meses de servicios en propiedad. Ha recibido una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.

69. D. Claudio Guinea.—Tiene título elemental, expedido en 25 de Setiembre de 1862. Acredita 22 años y 10 meses de servicios en propiedad.

71. D. Martin Vecino.—Tiene título elemental, expedido en 28 de Mayo de 1863. Acredita 21 años y 10 meses de servicios en propiedad. Ha recibido una comunicacion de la Junta provincial y cuatro de la local por sus buenos resultados en la enseñanza.

73. D. Pedro Sanz y Anchia.—Tiene título superior, expedido en 18 de Febrero de 1862. Acredita 21 años y 9 meses de servicios en propiedad.

75. D. Pedro Carretero.—Tiene título elemental, expedido en 28 de Mayo de 1863. Acredita 21 años y 9 meses de servicios en propiedad.

77. D. Ciriaco Rodriguez.—Tiene título superior, expedido en 1.º de Enero de 1864. Acredita 21 años y 5 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela nocturna y gratuita de adultos durante dos inviernos y desempeñado con celo cuantas comisiones se le han encargado por la Junta provincial. Como resultado de la última visita de inspeccion se le ha premiado con un diploma de honor.

79. D. Eugenio Garcia.—Tiene título elemental, expedido en 1.º de Enero de 1864. Acredita 21 años y 11 meses de servicios en propiedad. Ha regentado escuela nocturna gratuita de adultos.

85. D. Gregorio Esteban.—Tiene título elemental, expedido en 26 de Noviembre de 1863. Acredita 20 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado gratuitamente escuela nocturna durante 12 años. Ha recibido un oficio laudatorio de la Junta provincial y otro de la local por sus buenos resultados en la enseñanza.

81. D. Ignacio Mardones.—Tiene título superior, expedido en 9 de Enero de 1865. Acredita 20 años y 4 meses de servicios en propiedad. Tiene una oposicion aprobada.

83. D. Esteban Arroyo.—Tiene título elemental, expedido en 13 de Noviembre de 1865. Acredita 20 años y 2 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en la enseñanza. Ha regentado escuela gratuita nocturna de adultos durante un invierno. Tiene 2 comunicaciones laudatorias de la Junta provincial.

87. D. Pablo Gonzalez Fontecha.—Tiene título elemental, expedido en 6 de Febrero de 1866. Acredita 19 años y 11 meses de servicios en propiedad con buenos resultados en la enseñanza. Ha regentado escuela gratuita nocturna de adultos. Posee una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.

89. D. Cosme Perez Martinez.—Tiene título elemental, expedido

en 18 de Noviembre de 1866. Acredita 19 años y 1 mes de servicios en propiedad. Ha regentado escuela gratuita y dominical de adultos é instruido á un sordo-mudo y demente. Tiene cuatro comunicaciones de la Junta local, dos de la provincial y una de la Inspeccion de primera enseñanza como resultado de visita ordinaria, que se le dirigieron como consecuencia del buen resultado obtenido en la enseñanza.

(Se continuará.)

## COMISION PROVINCIAL.

### Perdon de contribucion.

Los Ayuntamientos de Fuentelcesped y Santa Maria Rivarredonja y la Junta administrativa de Huerta de Arriba han incoado los oportunos expedientes de condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha con motivo de los pedriscos que cayeron en aquellos término municipales desde el dia 7 de Julio al 3 de Setiembre último; y como segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, fecha 30 de Setiembre último, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será á mas repartir entre los demás de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion en sesion de 17 del actual ha acordado insertar el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en el reglamento citado.

Burgos 17 de Febrero de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina. — P. A. de la C.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Lerma.

D. Deogracias Gil de la Cuesta, Juez de instruccion de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de tres ovejas merinas, con las señales de remisaco por detrás en una oreja, y mena tambien por detrás en otra, que el dia 15 ó 16 de Octubre último aparecieron extraviadas en el pueblo de Villafuella, á fin de que dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles la oportuna declara-

cion en la causa que en este Juzgado se sigue contra Hermenegildo Cámara y otros dos vecinos de dicho pueblo, por hurto de las citadas tres merinas, y ofrecerles el procedimiento por si quieren mostrarse parte en él y manifiesten si renuncian ó no á la indemnizacion de perjuicios que en su dia pudieran corresponderles, previéndoles que de no verificarlo dentro del término señalado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á 11 de Febrero de 1886.—Deogracias Gil de la Cuesta.—Por su mandado, Miguel Bravo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Pino de Bureba.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pino de Bureba, dotada con 325 pesetas anuales. Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos legales para desempeñarla dirigirán sus solicitudes al Alcalde en el preciso término de 20 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Pino de Bureba 15 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Roman Martin.

### Alcaldia de Santa Maria Mercedillo.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este distrito dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reunan los requisitos prescritos por el art. 123 de la ley municipal presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañando á las mismas los justificantes que estimen convenientes para acreditar sus méritos y servicios.

Santa Maria Mercedillo 15 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Juan Martinez.

### Alcaldia de Abajas.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en los trabajos preliminares de la nueva rectificacion de los amillaramientos, conforme á la ley de 18 de Junio último y Reglamento provisional para llevarlo á debido efecto, base para formar el repartimiento de la contribucion territorial para 1886-87, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros comprendidos en el mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de ocho dias siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provin-

cia, relaciones duplicadas de todas las fincas que han de ser objeto de imposicion, acompañando á la vez los documentos de trasmision de bienes; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Abajas 13 de Febrero de 1886.—El Alcalde, Francisco Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Barrios de Colina.  
Rezmondo.  
Barrio de San Felices.  
Amaya.  
Santa Maria Mercedillo.  
Castildegado.  
Melgar de Fernamental.  
Palazuelos de la Sierra.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Con el fin de cumplir la disposicion testamentaria de la difunta D.ª Maria de las Nieves Guinea y Aldama, viuda de D. Tomás Nicolás Saenz de Ibarra y Sobron, vecina que fué de la ciudad de Victoria, natural de Miranda de Ebro, se hace saber á sus parientes pobres pueden acudir á su hijo único y heredero D. Antonio Saenz de Ibarra y Guinea, domiciliado en la misma Ciudad, Portal del Rey, 6, principal, acreditando ambos extremos antes del 7 de Abril próximo, para distribuirles las limosnas oportunas. 1—3

### Venta de casa.

Se vende una en el pueblo de Sasamon, con accesorios de cuerdas, pajares, bodegon, patio y pozo, libre de toda carga.

Para tratar dirigirse á D. José Tristan Igarza, en Sasamon, ó á D. Julian Velez Hernando, en Burgos, calle de San Lorenzo, 9, 3.º, apoderado de la testamentaria del finado D. Toribio Abad. 1—3

Genaro Benito, vecino de Lerma, hace saber al público que es el único representante en esta provincia de la Quinta de Monserrat, antigua Torre de Bruil, en Zaragoza; por consiguiente, el que desee adquirir árboles frutales ó de adorno, como así bien semillas de flores y tubérculos de las clases que se deseen, puede dirigirse al mismo. 1—3

### Compra de árboles.

Se compran toda clase de árboles maderables siempre que radiquen en esta provincia; para las ofertas y detalles dirigirse á D. José Miguel Oliván, Pasaje de la Flora, almacenes de camas y maderas, Burgos. 6—10